

BORRADORES DE INVESTIGACIÓN  
INFORME DE SEGUIMIENTO Núm. 3

Facultad de Economía

ISSN: 1794-9068

La erradicación manual de  
cultivos ilícitos en la sierra de  
La Macarena: un ejercicio  
sobre la futilidad de las políticas

Santiago González-Plazas



Universidad del Rosario  
Facultad Economía



**CEODD**  
Centro de Estudios y Observatorio  
de Drogas y Delito



Universidad del Rosario  
Facultad de Economía

**La erradicación manual de cultivos ilícitos en  
la sierra de La Macarena: un ejercicio sobre  
la futilidad de las políticas**

Santiago González-Plazas



# La erradicación manual de cultivos ilícitos en la sierra de La Macarena: un ejercicio sobre la futilidad de las políticas

*Santiago González-Plazas*

Centro de Estudios y Observatorio de Drogas y Delito (CEODD)  
Facultad de Economía, Universidad del Rosario  
Bogotá

GONZÁLEZ-PLAZAS, Santiago

La erradicación manual de cultivos ilícitos en la Sierra de la Macarena: un ejercicio sobre la futilidad de las políticas / Santiago González-Plazas.—Facultad de Economía. Centro de Estudios y Observatorio de Drogas y Delito (CEODD). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007.

44 p.

ISBN: 1794-9068

Cultivos ilícitos / Erradicación de cultivos ilícitos / Control de drogas y narcóticos / Narcotráfico – Colombia / I. Título.

363.45 SCDD 20

Santiago González-Plazas  
Editorial Universidad del Rosario

ISSN: 1794-9068

Todos los derechos reservados  
Primera edición: julio de 2007

Impresión: Cargraphics  
Impreso y hecho en Colombia  
*Printed and made in Colombia*

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES .....	7
1.1. Qué se pretendió investigar .....	7
1.2. Cómo se trató de hacer.....	8
1.3. Qué se encontró .....	8
2. PRESENCIA DE CULTIVOS ILÍCITOS EN LA MACARENA.....	10
3. LA DECISIÓN DE INTERVENIR EN LA MACARENA.....	15
3.1. Desarrollo de la operación Colombia Verde .....	18
3.2. Resultados de la operación Colombia Verde .....	22
ANEXOS .....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	40
LIBROS .....	40
PERIÓDICOS Y REVISTAS .....	40
PÁGINAS WEB.....	41
DOCUMENTOS ACADÉMICOS.....	42
DOCUMENTOS OFICIALES .....	42
DOCUMENTOS JURÍDICOS Y GUBERNAMENTALES .....	43



## 1. Introducción y conclusiones

En enero de 2006 el presidente Álvaro Uribe Vélez decidió implementar un ambicioso programa de erradicación de miles de hectáreas de cultivos ilícitos en la sierra de La Macarena.<sup>1</sup> La política de erradicación de cultivos ilícitos se ha caracterizado por fuertes disensos entre quienes la ejecutan e importantes sectores que la critican debido a los supuestos daños que provoca al medioambiente y a la salud de las personas. En sus orígenes la erradicación manual en La Macarena contó con un inusual consenso social en materia de política antidrogas en el país; en él confluyeron la urgencia del Gobierno por adelantar la lucha contra las drogas y la pretensión de diferentes sectores por llevarla a cabo con el menor impacto social y ambiental posible.

En esa medida, el Gobierno, las organizaciones internacionales y la sociedad civil estuvieron de acuerdo en la formulación e implementación de una política de erradicación manual a gran escala que considera, de manera implícita, la protección de ecosistemas sensibles y ofrece alternativas a los campesinos. Pese a esos respaldos, el proyecto se suspendió en agosto del mismo año. La explosión de una potente mina puesta por las FARC en uno de los campos de erradicación, que hirió y cobró la vida de algunos militares, policías y erradicadores, dio al traste con la iniciativa de erradicación manual. Pocos días después, La Macarena fue fumigada con glifosato.

### *1.1. Qué se pretendió investigar*

La pretensión del estudio fue conocer el proceso de formulación de los planes y programas de erradicación manual previstos para La Macarena. Para evaluar sus resultados y lograr lecciones de política, buscó contrastar

---

<sup>1</sup> Según la Dirección Antinarcoóticos de la Policía Nacional (DIRAN) la cifra de cultivos de coca en el parque de La Macarena ascendía a 4.598 hectáreas en 2005. Por su parte, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de Naciones Unidas estimó para el mismo año la existencia de 2.700 hectáreas. En junio de 2006 el SIMCI publicó un nuevo estudio en el que se registraron 3.354 hectáreas en el parque.

la formulación de la política de erradicación de cultivos con su implementación en el terreno.

### *1.2. Cómo se trató de hacer*

Para lograr lo anterior se hizo un seguimiento de prensa, de pronunciamientos oficiales y de documentos de algunas organizaciones académicas y ONG, relacionados con lo que sucedió en La Macarena, durante los ocho meses que duró la implementación del proyecto de erradicación manual.<sup>2</sup>

Al mismo tiempo, se intentó obtener información de los organismos del Estado involucrados en el proyecto, esfuerzo que resultó improductivo. Por lo anterior, a finales de 2006 se presentaron tres derechos de petición, amparados en la ley, ante la Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Estupefacientes, y al Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos.<sup>3</sup> Estos fueron tres organismos del Estado que participaron en el proyecto además de la Policía Nacional y el Ejército.

Con los derechos de petición se solicitaron los documentos en los que se formulaba la política de erradicación de cultivos y sus resultados parciales, indispensables para corroborar la información y despejar las dudas que surgieron a partir del seguimiento de prensa, de los documentos académicos y de otras organizaciones de la sociedad civil. Además, las páginas de Internet de los organismos fueron otra fuente de información relevante.

### *1.3. Qué se encontró*

El seguimiento de prensa y la revisión de bibliografía relevante proporcionaron información correspondiente al difícil contexto en el que se desarrollaron la formulación e implementación de los planes de erradicación manual. La información recolectada podría considerarse como la crónica de “un fracaso anunciado”. Los medios de comunicación mostraron las grandes dificultades, vacíos y contradicciones que la política manifestó desde su inicio. Ante este hecho se quiso conocer la posición oficial del Gobierno que permitiera un análisis preciso de la política. Las respuestas a los derechos de petición por parte de la Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Medio Ambiente y de la Dirección Nacional de Estupefacientes se limitaron a señalar a la Presidencia de la República como el único organismo respon-

---

2 Las fuentes utilizadas fueron el diario *El Tiempo*, el semanario *El Espectador*, el *Servicio de Noticias del Estado* (SNE) adscrito a la Presidencia de la República y los documentos de seguimiento elaborados por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) y la Fundación Holandesa Transnacional Institute (TNI).

3 Los derechos de petición y las respuestas recibidas aparecen en el anexo.

sable de la política; por su parte, la Presidencia contestó que la información correspondiente a las actividades en La Macarena es de seguridad nacional, por tanto, su divulgación no es posible.

Dadas las limitaciones encontradas, el estudio concluyó:

1. Los escritos que dan como causas de la presencia de los cultivos ilegales en La Macarena a la pobreza, la condición de ilegalidad de la ocupación del suelo, la ausencia de presencia estatal, la falta de mercados para cultivos lícitos y la existencia de grupos armados ilegales, no tienen en cuenta el entorno institucional que permitiría identificar las causas profundas de dicha presencia.
2. La coca se estableció en La Macarena a finales de los años setenta promovida por el cartel de Medellín, en particular por Gonzalo Rodríguez Gacha, quien utilizó la mano de obra campesina. Con el desarrollo de los plantíos, la guerrilla entendió que quien controlaba la coca, controlaba a la población. Este hecho generó una disputa por el control de las plantaciones durante la década de los ochenta. A principios de los noventa, después de la caída del cartel de Medellín, las FARC asumieron el dominio sobre el narcotráfico en la zona. Pocos años después, los paramilitares ingresaron a La Macarena para disputar el control del mismo.
3. No es posible establecer la extensión de los cultivos ilícitos en La Macarena en el momento en que se inició el programa de erradicación manual.
4. Las cifras disponibles sobre la cantidad de hectáreas sembradas y eliminadas son contradictorias.
5. El programa no garantizó la seguridad de los erradicadores, por lo que la mayoría de ellos desertó pocos días después de su inicio.
6. No hay claridad respecto al total de víctimas civiles y militares durante la implementación del programa.
7. La violenta oposición de las FARC fue una causa importante del fracaso del programa.
8. Los organismos encargados de ejecutar la política incurrieron en graves faltas de coordinación técnica y política.
9. La fumigación se hizo después del fracaso de los intentos de erradicación manual.
10. Las respuestas de los organismos del Estado a los derechos de petición fueron evasivas. En el caso de La Unidad de Parques Nacionales Naturales, esta negó que hubiera llevado a cabo una investigación administrativa contra la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Policía Antinarcóticos, a pesar de que tal investigación aparece en la página de Internet del Ministerio del Medio Ambiente.

## 2. Presencia de cultivos ilícitos en La Macarena

El Parque Nacional Natural de La Macarena fue creado en 1971. Es un espacio biogeográfico que reúne las cuencas de los ríos Guayabero y Ariari. El parque tiene una característica única, en él confluyen tres importantes ecosistemas: el amazónico, el andino y el orinocense, que permite una gran diversidad biológica y ambiental. Ubicado en el departamento del Meta, en jurisdicción de los municipios de La Macarena, Mesetas, Vista Hermosa, San Juan de Arama y Puerto Rico, tiene una extensión de 629.280 hectáreas.

Los cultivos ilícitos en el parque son de vieja data. Los primeros cultivos de marihuana y de coca se introdujeron en la región hacia mediados y fines de la década de los setenta. Inicialmente, el cultivo de marihuana dejó grandes beneficios económicos, sin embargo, la actividad no perduró en razón a una superproducción que bajó el precio y a una contracción de la demanda internacional del producto.

La corta bonanza marimbera generó un clima socioeconómico propicio para que a partir de 1978 el cultivo de coca, promovido por traficantes del Guaviare, se consolidara como la actividad económica más importante de la región. De hecho, La Macarena es considerada el epicentro de la expansión de cultivos de coca hacia los departamentos de Caquetá, Vichada, Putumayo y Vaupés.

Numerosos analistas, entre ellos Molano, Jaramillo y Cubides, han tratado de descifrar las condiciones que permitieron el desarrollo de la industria ilegal en La Macarena. Sus estudios concluyen que la alta rentabilidad del negocio de la droga, la alta disponibilidad de mano de obra barata, la abundancia de tierras, las dificultades que en la historia han enfrentado las producciones ilícitas en la zona, la ausencia estatal, las condiciones de ilegalidad de los ocupantes, la pobreza de los núcleos poblacionales, la vinculación de grupos subversivos y recientemente paramilitares a las cadenas de producción y tráfico de drogas son las causas de la presencia de la coca en la región.<sup>4</sup>

Por lo general, dichos estudios concluyen que la producción de hoja de coca en el país se debe a los factores enumerados, pero no tienen en cuenta las causas por las que Colombia concentra la producción; además, no buscan responder otras preguntas fundamentales, como ¿por qué surgieron los carteles y por qué se trafica con drogas?

En este sentido, otros analistas, como Thoumi, Gómez Buendía y Herrán han desarrollado estudios complementarios desde perspectivas institucionales que permiten ir más lejos que las explicaciones tradicionales. Esas

<sup>4</sup> Véase Arcila, O. et ál. (1989), Sectores de actividad económica regional, en: *La Macarena: reserva biológica de la humanidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, p. 168.

investigaciones concluyen que la droga que se produce en La Macarena y en el resto del país es producto del predominio de una cultura de la ilegalidad que facilita la actividad y que cualquier solución que se plantee al respecto debe incluir como meta crear una Colombia legal.

El problema de la presencia de la coca en La Macarena trasciende la existencia de unas cuantas hectáreas sembradas y el daño que su cultivo pueda generar, pues en la zona también confluye la historia de la colonización, del conflicto y de la cultura de la ilegalidad en Colombia. En ese sentido, los cultivos de coca en la región son una expresión de la compleja historia de malestares sociales, económicos y políticos que ha vivido el país.

El desarrollo histórico mencionado se divide en dos períodos: el primero, cuando el cultivo de coca fue el responsable de un inusual auge demográfico y desarrollo rural que se manifestó en la fundación de pueblos, como El Raudal, La Carpa, Nueva Colombia, Cachicamo y Puerto Nuevo, por parte de colonos que venían del interior del país en busca del cultivo ilícito.

Relacionado con lo anterior, Alfredo Molano afirma: “La coca en La Macarena trajo aparejadas la prosperidad de muchos y la violencia de todos”.<sup>5</sup> En efecto, la clave de la dinamización de la economía de La Macarena ha sido el cultivo de coca y los excedentes económicos que este ha generado durante su historia. Con la actividad ilegal muchos campesinos tuvieron por primera vez la oportunidad de ahorrar y de invertir en pequeñas empresas agrícolas, en la educación de sus hijos o en pequeños negocios, como tiendas de víveres, de ropa y tabernas.

Con la dinamización de la economía local, llegaron también el derroche, promovido por el dinero fácil, la prostitución, el juego, el alcohol y la violencia. Se documenta que a finales de los años ochenta los municipios de la región tenían las tasas de homicidios más altas del país.<sup>6</sup> Esta tendencia se mantuvo en 2006, pues municipios como Puerto Rico y Vista Hermosa presentaron un incremento en su tasa de homicidios de 244% y 230% respectivamente.<sup>7</sup>

---

5 Véase Molano, A. *et ál.* (1989), Aproximación al proceso de colonización de la región del Ariari-Gejar-Guayabero, en: *La Macarena: reserva biológica de la humanidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, p. 304.

6 “La guerra en La Macarena” (2006), [en línea], disponible en: [http://www.ideaspaz.org/new\\_site/secciones/publicaciones/download\\_boletines/boletin\\_conflicto40.pdf](http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto40.pdf), recuperado: 8 de febrero de 2006.

7 Vargas, R. (2006), “La Sierra de La Macarena. Drogas y conflicto armado en Colombia” [en línea], disponible en: <http://www.tni.org/policybriefings/brief19s.pdf?>, recuperado: 23 de noviembre de 2006.

En sus primeros años el negocio de la coca en La Macarena era un asunto exclusivo de narcotraficantes del interior del país. La guerrilla y los campesinos observaron con expectativa el desarrollo de la actividad, aprendieron rápido cuál era su dinámica y fueron absorbidos por el negocio ilegal, aunque de formas diferentes.

Los campesinos se dedicaron a la producción de base de coca, mientras que las FARC, al cumplir con sus funciones de para-Estado, decidió intervenirla<sup>8</sup> por medio de ‘leyes’ en las que se planificaba el número de hectáreas que cada familia podía utilizar para el cultivo ilegal y las que deberían destinarse para su seguridad alimentaria (cultivos de plátano, yuca, entre otros). También obligaron a los campesinos a tributarles mediante el impuesto del gramaje.<sup>9</sup>

Esa posición le implicó al grupo guerrillero el inicio de una disputa con los grupos narcotraficantes, pues entendieron que el control de la producción de coca en La Macarena significaba a su vez el control sobre la población.<sup>10</sup> De esta forma, al imponer cierto orden social y económico en los nuevos asentamientos cocaleros, en un primer momento la agrupación guerrillera se dedicó a fortalecer su poder político y algo del económico en la región.

El segundo período histórico comienza con la caída del cartel de Medellín en los años noventa. Con la muerte de Gonzalo Rodríguez Gacha, las FARC empezaron a tomar el control absoluto de los cultivos y de los laboratorios. Ese poder representó para el grupo guerrillero el incremento de las ganan-

---

8 La presencia de las FARC en La Macarena es anterior a la llegada de los cultivos ilícitos de marihuana y de coca a la región. Eduardo Pizarro expone con precisión la transformación de los movimientos campesinos comunistas a guerrillas entre 1949 y 1966.

La historia muestra cómo, a partir de la respuesta militar del Estado a las demandas de reforma agraria de los campesinos, en 1965 se dio en la región del Pato el proceso de consolidación de los primeros frentes guerrilleros. Esto generó un “agrarismo revolucionario” que encontró en las selvas del Duda y del Guayabero el espacio geográfico propicio para desarrollarse. Rápidamente, una guerrilla que en un principio luchó por la defensa de la parcela, evolucionó al punto de pretender un cambio radical del sistema social en Colombia. Durante toda la historia de las FARC la Macarena ha servido como laboratorio de sus propuestas políticas, económicas, sociales y militares. Véase Pizarro, E. (1991), *Las FARC: de la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Bogotá, Tercer Mundo-IEPRI.

9 Las palabras de Jacobo Arenas, destacado ideólogo de grupo subversivo, sirven para entender la naturaleza del impuesto del ‘gramaje’ sobre la producción de cocaína: “Yo soy un revolucionario, no tengo nada que ver con el capitalismo, peleo contra el capitalismo. Lo que pasa es que como vivo en el capitalismo, lucho en el capitalismo; y como se necesita capital para la revolución, pues, entonces, lo hacemos. Pero cuando triunfe la revolución paramos ahí el proceso y creamos un nuevo modo de producción”. Delpirou, A. y Labrousse, A. (1988), *El sendero de la cocaína*, Marfa, J. (trad.), Barcelona, Editorial LAIA, p. 198.

10 Molano, A. *et ál.* (1989), Aproximación al proceso de colonización de la región del Ariari-Gejar-Guayabero, en: *La Macarena: reserva biológica de la humanidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 293-304.

cias, la capacidad de expandirse y de controlar otras regiones en el Guaviare, Caquetá, Putumayo y Vaupés.

La hegemonía de las FARC, expresada en el control del territorio, la población y la producción de cocaína, motivó en buena medida la incursión paramilitar a mediados de los noventa. Pese a que los ejércitos privados ya existían desde los tiempos de Rodríguez Gacha y su función era proteger los cultivos y los laboratorios, la nueva motivación paramilitar era reconquistar el alto Ariari (zona pivote de las FARC durante toda la historia) y quitarle a la guerrilla el control que empezaba a demostrar sobre el narcotráfico en la región. Esta labor la desarrolló –hasta su muerte en 2004– el comandante paramilitar Miguel Arroyave.

Un estudio reciente sobre narcotráfico en zonas de frontera mostró que en muchas regiones del país existe colaboración entre la guerrilla y los paramilitares en el negocio del narcotráfico.<sup>11</sup> Aunque cada actividad no es exclusiva de quien la realiza, la guerrilla se encarga de la producción de base de coca, y los paramilitares del control de los laboratorios de cristalización de cocaína y de la venta del clorhidrato a empresas narcotraficantes.

En ese sentido, y según la Fundación Ideas para la Paz, el hecho de que en La Macarena “unas veces los respectivos comandantes John 40 por parte de las FARC y Arroyave, Didier o Pirata por parte de los paramilitares, se entienden, al punto que a través de intermediarios, los unos le venden insumos a los otros y los otros les venden coca”,<sup>12</sup> hace pensar que el fenómeno de cohabitación se reproduce en la zona y que la relación entre coca y guerrilla dista mucho de lo que fue en un principio. De hecho, hoy en día el Frente 27 de las FARC, que pertenece al Bloque Oriental, es uno de los más importantes y sólidos de la agrupación. También es posible afirmar que el poder económico y político de este bloque obedece a la financiación producto del narcotráfico.

Es difícil establecer el número de hectáreas de coca sembradas en La Macarena desde 1978, pues las cifras varían según la fuente. Datos extraoficiales, fruto de conversaciones informales con conocedores de la situación, sugieren que para 2005 la reserva tenía más de 10 000 hectáreas de cultivos ilícitos; sin embargo, no es posible corroborar esta información. Por su parte, la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional estimó de manera extraoficial 4 500 hectáreas. Los datos oficiales disponibles para el público datan

---

11 Reyes, A.; Thoumi, F. y Duica, L. (2006), “El narcotráfico en las relaciones fronterizas de Colombia”, [en línea], disponible en: [http://odc.dne.gov.co/publicaciones/PUBLICACION\\_124.doc](http://odc.dne.gov.co/publicaciones/PUBLICACION_124.doc), recuperado: 2 de diciembre de 2006.

12 “La guerra en La Macarena” (2006), [en línea], disponible en: [http://www.ideaspaz.org/new\\_site/secciones/publicaciones/download\\_boletines/boletin\\_conflicto40.pdf](http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto40.pdf), recuperado: 8 de febrero de 2006.

de 2000, cuando el proyecto SIMCI<sup>13</sup> estableció el censo anual de cultivos ilícitos en el país. Según el SIMCI, La Macarena tenía alrededor de 2.700 hectáreas sembradas en 2004 y 3.354 hectáreas en 2005. La tabla 1 muestra las cifras del SIMCI para La Macarena durante el periodo 2001-2005.

**Tabla 1. Hectáreas de coca en la sierra de La Macarena**

<b>Año</b>	<b>Hectáreas de coca</b>
1999	–
2000	1 156
2001	1 592
2002	1 457
2003	1 153
2004	2 707
2005	3 354
2006	–

Fuente: Creación propia con datos de: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), Dirección Nacional de Estupefacientes, Observatorio de Drogas de Colombia (ODC).

La historia de la colonización campesina, de la coca, de la guerrilla y de los paramilitares en La Macarena es extensa y compleja. Por eso es importante esbozar la problemática de la zona con el fin de entender por qué un programa de erradicación de cultivos ilícitos tiene que contemplar, aparte de medidas policivas y militares, reformas estructurales de la sociedad.

La problemática de La Macarena se deriva, por un lado, que es un territorio de inmenso valor histórico y geopolítico para las FARC, en parte porque es un eje de conexión entre las selvas amazónicas, las llanuras de la orinoquia y la cordillera de los Andes, que cumple una función importante para los ideales de toma del poder Nacional de la guerrilla; por otro lado, como una plataforma para la expansión de cultivos de coca a otros departamentos del país. Adicionalmente, La Macarena es el habitat de una población reducida que ‘reconoce’ a la guerrilla como Estado, dándole sustento político.

La Macarena es, en suma, uno de los epicentros más importantes de la guerra en Colombia en el que convergen de forma compleja las dinámicas campesinas de colonización y los cultivos de coca; la lógica económica y política del conflicto y el narcotráfico, así como parte importante de la geopolítica de la confrontación armada en el país. Estas características, forjadas por el tiempo, tienen que ser tenidas en cuenta por las políticas del Gobierno nacional hacia la región.

### 3. La decisión de intervenir en La Macarena

La preocupación por La Macarena surgió con los resultados del censo de cultivos ilícitos publicado en junio de 2005 por las Naciones Unidas. En el documento se afirma que en 2004 en los parques naturales colombianos existían 5.400 hectáreas de coca, que representaban el 0,05% del área total de los parques y el 6,03% del área total nacional de cultivos.<sup>14</sup> El SIMCI de la ONU estimó que en el mismo año La Macarena concentraba el 50% de los cultivos ilícitos en áreas protegidas, con 2.707 hectáreas.<sup>15</sup> Al mismo tiempo, la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN) calculó 4.598 hectáreas de coca en el parque, esto hizo que las preocupaciones ambientales con respecto a la reserva aumentaran.

Desde ese momento, los pronunciamientos oficiales dejaron atrás las cifras del SIMCI y utilizaron las de la DIRAN para justificar la urgencia de intervenir en el parque. Sin embargo, según un oficial a cargo, que pidió reserva de su nombre, la cifra que indica 4.598 hectáreas fue producto de una proyección interna de la DIRAN que no debió salir al público. En una rueda de prensa, el Director de la Policía señaló por ‘error’ la cifra y tanto los medios de comunicación como el Gobierno la reprodujeron en adelante. Hay que recordar que la DIRAN hace sus propias estimaciones que no son divulgadas al público de manera oficial. Los datos oficiales son los que reporta el Proyecto SIMCI de Naciones Unidas.

Por lo anterior, las cifras de la DIRAN prendieron las alarmas ambientales en el Gobierno nacional, y en agosto de 2005 se anunció la fumigación con glifosato. El argumento principal de la decisión fue que no se podía permitir el deterioro de la reserva natural a manos de los narcotraficantes. Este pronunciamiento generó un debate entre ambientalistas apoyados por la embajada de Holanda en Colombia y el Gobierno nacional que, a finales de 2006, terminó por revertir la decisión de fumigar.<sup>16</sup>

Parte importante de dicho debate se centra en el hecho de que existen posiciones radicales fundamentadas en que, ante el deterioro ambiental

14 Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2005), “Monitoreo de cultivos de coca”, [en línea], disponible en: [http://www.unodc.org/pdf/andean/Colombia\\_coca\\_survey\\_es.pdf](http://www.unodc.org/pdf/andean/Colombia_coca_survey_es.pdf), recuperado: junio de 2005.

15 *Ibid.*

16 En ese debate sobresale un intercambio de columnas de opinión entre Salud Hernández y Yamile Salinas. En una columna, Hernández afirmó: “No entiendo por qué no fumigan ya en los parques nacionales (...) Que el glifosato no es agua Bendita, seguro. Que puede causar algún mal en la piel a quien le pille debajo. Puede ser. Pero como nadie que no sea una culebra, un tigrillo o un turista tiene que estar en un parque natural y menos haciendo barrabasadas, pues si le rocián con el químico, tan de malas (...) el único que pierde con las fumigaciones es el cocalero y, de paso, la guerrilla, los paramilitares y los narcos que viven de ellos”. Días después la ex delegada para derechos colectivos de la defensoría del pueblo Yamile Salinas respondió que fumigar no era la solución, que en los parques sí había gente y que la autora

producido por la siembra de coca, en los parques naturales no debería haber presencia de población. Sin embargo, en Colombia –y particularmente en La Macarena– es un hecho la existencia de campesinos que residen y cultivan coca en las áreas de reserva. Aunque la ley prevé asentamientos con fines de conservación, no se debe desconocer el fenómeno de migraciones de campesinos a causa del desplazamiento forzado o de la búsqueda de actividades económicas ilegales.<sup>17</sup>

Un hecho poco debatido En esos días, estuvo relacionado con que la decisión gubernamental de fumigar no acataba la Resolución 0015 del 5 de agosto de 2005, que permite la aspersión de glifosato en parques naturales siempre y cuando se cumplan los siguientes requerimientos:

1. someter a consideración del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) la caracterización previa del parque respectivo.
2. Efectuar las respectivas consultas previas con los pueblos indígenas.
3. Certificar por parte de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional el crecimiento de cultivos ilícitos.
4. Que la misma entidad informe que existen riesgos para la erradicación manual o que las condiciones topográficas no permiten que se desarrolle esta como se tiene previsto.<sup>18</sup>

---

del primer artículo desconocía las circunstancias constitucionales que rodeaban las áreas protegidas. Salinas afirmó lo siguiente sobre Salud Hernández: “Desconoce que la unidad de parques impulsa la ‘política de parques con la gente’, con recursos internacionales (programa mundial de alimentos y Holanda) y nacionales (alcaldías y ONG’s)”. Véase: Hernández-Mora, S. (2006, 9 de octubre), “Que fumiguen los parques”, en: *El Tiempo*, Bogotá, y Salinas, Y. (2005, 11 de octubre), “En los parques sí hay gente”, en *El Tiempo* [en línea], disponible en: [http://www.indepaz.org.co/xsys3/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=100](http://www.indepaz.org.co/xsys3/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=100), recuperado: 24 de abril de 2007.

17 La compleja situación de la colonización, de los cultivos de coca y del desarrollo de un ‘para-Estado’ a manos de la guerrilla de las FARC en La Macarena llevó a que a mediados de la década de los ochenta se presentara una delicada situación en la que los pobladores a través de paros cívicos y manifestaciones exigieran la titulación de los predios ocupados ilegalmente. El Gobierno colombiano, en cabeza del presidente Virgilio Barco, decidió poner atención a las demandas y le encomendó a la Universidad Nacional de Colombia la misión de desarrollar un estudio social, geográfico y económico de la reserva, que llevara a la propuesta de soluciones a la problemática. Dicho estudio se realizó y en sus conclusiones se anotó la necesidad de disminuir en un 30% el área de reserva. Antanas Mockus, en calidad de vicerrector académico de la Universidad, se pregunta en el prólogo del estudio si ‘¿en aras de la practicidad, de la política y de la razón del Estado se decidió sacrificar un refugio biológico para vulnerar lo que se había convertido en un refugio de hombres “fuera de la ley?”’ (véase: Molano, A., et ál. (1989), *La Macarena: reserva biológica de la humanidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, p. 14). Este cuestionamiento cobra relevancia hoy, pues quienes defienden la presencia de individuos en la reserva, y no están de acuerdo con las fumigaciones por sus efectos a la salud y al medioambiente, no contemplan que ya en una ocasión la reserva fue disminuida en 300.000 hectáreas para satisfacer las exigencias de los colonos y cultivadores de coca.

18 Colombia, Ministerio del Interior y Justicia, Consejo Nacional de Estupefacientes, “Resolución 0015 del 5 de agosto de 2005, por la cual se concede una autorización (...) para decidir sobre la aspersión aérea con el herbicida Glifosato”, en: *Diario Oficial*, núm. 46.037, Bogotá.

Debido a las presiones de los ambientalistas y a las exigencias consignadas en la Resolución 0015, se deduce que el Gobierno colombiano acató la Ley y optó por implementar un ambicioso plan de erradicación manual.<sup>19</sup>

El 26 de diciembre de 2005, días después del anuncio de no fumar el parque y en su lugar implementar la erradicación manual, el Bloque Oriental de las FARC atacó a un grupo de noventa militares de la Brigada Móvil XII del Ejército Nacional en la vereda Playa Rica (Macarena). La muerte de veintinueve de ellos fue registrada como el golpe militar contra las Fuerzas Armadas más contundente durante el primer mandato del presidente Uribe. Ese hecho precipitó la decisión de intervenir, no sólo desde una perspectiva de recuperación ambiental, sino también de una marcada confrontación contra el narcotráfico y el terrorismo. Tal posición, que alimentó la implementación del programa, puede verse en los diferentes pronunciamientos presidenciales a partir de aquel suceso.<sup>20</sup>

El proceso de implementación de la política de erradicación manual se dio en tiempo récord. La responsabilidad del diseño y ejecución fue asignada al Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos, que llevó a la zona un grupo de 930 erradicadores divididos en 32 cuadrillas móviles, cuya meta era acabar en tres meses con las 4.598 hectáreas que se estimaban en el parque.<sup>21</sup> La Policía Nacional y las Fuerzas Militares colaboraron brindando seguridad a los grupos. Se estima que un total de 3.000 hombres entre erradicadores y agentes del orden público participaron al comienzo de la operación.

Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Colombia (ONUDD) fue designada como responsable de la verificación de la política y se comprometió a colaborar con la puesta en marcha de un plan de desarrollo alternativo y de la reubicación de cinco mil familias que

---

19 León, J. y Peña, A. (2006, 2 de febrero), “Un buen comienzo”, en: *Semana*, ed. 1239.

20 Colombia, Presidencia de la República (2006, 23 de enero), “Palabras del Presidente a erradicadores de cultivos ilícitos de La Macarena”, [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/23/15232006.htm>, recuperado: 25 de enero de 2005.

Colombia, Presidencia de la República (2006, 12 de febrero), “Palabras del presidente Uribe a los erradicadores de La Macarena”, [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/febrero/12/01122006.htm>, recuperado: 15 de febrero de 2005.

Colombia, Presidencia de la República (2006, 6 de abril), “La Macarena llora, pero no se rinde” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/abril/06/06062006.htm>, recuperado: 10 de abril de 2006.

21 *El Tiempo* (2006, 19 de enero), “Comenzó histórico experimento de erradicación manual de cultivos ilícitos en parque La Macarena”, Bogotá.

Colombia, Presidencia de la República (2006, 20 de enero), “En tres meses, La Macarena libre de coca” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/20/01202006.htm>, recuperado: 25 de enero de 2006.

habitaban en el parque; así mismo, de presentar un informe al final de los tres meses que duraría el proceso.<sup>22</sup>

### 3.1. Desarrollo de la operación Colombia Verde

El desarrollo de la operación Colombia Verde se prolongó durante ocho meses y se caracterizó por fuertes inconsistencias tanto en su implementación como en sus resultados. En ese sentido, existe un alto grado de confusión en las cifras de los erradicadores que participaron, la cantidad de hectáreas que existían, las que estaban en proceso de erradicación y el número de víctimas civiles y militares.

Como ya se mencionó, el programa inició sus operaciones con 930 erradicadores, de ellos 620 se retiraron al mes del inicio de las actividades.<sup>23</sup> Las explicaciones oficiales fueron variadas y contradictorias. Por un lado, el general Jorge Daniel Castro, director de la Policía Nacional, dijo que “era muy difícil movilizar y proteger un número tan grande de erradicadores”;<sup>24</sup> en esa medida, se evaluó la posibilidad de reducir su número. Por otro lado, Luis Alfonso Hoyos, director del Programa Presidencial, señaló que “era comprensible que muchos de los erradicadores no aguantaran el ritmo porque sienten temor”.<sup>25</sup> A su turno, los medios de comunicación anunciaron que muchos erradicadores estaban inconformes con el incumplimiento de los pagos (veintisiete mil pesos diarios) y con las condiciones de inseguridad ante los ataques de la guerrilla; incluso que el descontento obedecía a la falta de panela en los campamentos, lo cual alteró el humor de muchos jornaleros no conformes con las condiciones en que realizaban su labor.<sup>26</sup>

Al respecto, un mensaje de la Presidencia de la República da cuenta de la situación del programa en ese momento:

No es cierto, como irresponsablemente lo están asegurando dos importantes medios de comunicación, que organizaciones armadas ilegales tengan cercados a los grupos de erradicación manual forzosa (...) y mucho menos que la Operación

22 *El Espectador* (2006, 18 de enero), “Once veedores de la ONU certificaran erradicación manual en La Macarena” [en línea], disponible en: [http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=6224&facmil\\_2007=c3626cdfc7e2b9a467ede6fa83cba754](http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=6224&facmil_2007=c3626cdfc7e2b9a467ede6fa83cba754), recuperado: 20 de enero de 2006.

23 *El Tiempo* (2006, 9 de febrero 9), “De los 930 erradicadores que llegaron a La Macarena, solo quedan 310 en la zona” [en línea], disponible en: <http://www.rgs.gov.co/noticias.shtml?x=9198>, recuperado: 15 de febrero de 2006.

24 *Ibid.*

25 *Ibid.*

26 *El Tiempo* (2006, 1 de febrero), “Protesta de erradicadores en La Macarena provocó el traslado de 280 de ellos a otras zonas del país” [en línea], disponible en: <http://www.andi.com.co/dependencias/sriagrul/Conflicto%202006/informe1370.htm>, recuperado: 5 de febrero de 2006.

Colombia Verde se encuentre suspendida a causa de ello (...). La erradicación se suspendió temporalmente ayer martes, para facilitar el traslado a sus lugares de origen de 189 erradicadores que solicitaron su salida del programa (...). Tampoco es cierto que el Gobierno esté improvisando con la erradicación en La Macarena (...). Faltan a la verdad quienes aseguran que hay infiltrados de organizaciones armadas ilegales, en los grupos de erradicadores (...). En relación con los pagos a los erradicadores que abandonaron la zona, los mismos se realizarán los días jueves y viernes de la próxima semana (...). Sabemos que habrá más dificultades, en un proceso en el que todos los días estamos aprendiendo y mejorando y en el que se requiere que todos los colombianos, incluidos los medios de comunicación, rodeen a las instituciones en su lucha por dismantelar un fortín que financia gran parte de la violencia del país y afecta nuestra biodiversidad.<sup>27</sup>

La información relacionada con las hectáreas sembradas y las que estaban en proceso de erradicación fue confusa durante los ocho meses que duró la operación. No fue ni es posible establecer con certeza el número de hectáreas que había antes de la implementación del programa. Como ya se dijo, fuentes extraoficiales informalmente hablaron de más de 10 000 hectáreas; la DIRAN calculó 4.598 y, en su censo 2005 y 2006, Naciones Unidas estimó 2.700 y 3.354<sup>28</sup> hectáreas respectivamente.

En materia de hectáreas erradicadas, tampoco se dieron cifras concretas. Los cálculos gubernamentales estimaron: “Cada una de las 34 cuadrillas de jornaleros limpiaba un promedio de cinco hectáreas en ocho horas de trabajo”, es decir, 170 hectáreas por día.<sup>29</sup> Después de diez días de trabajo, se calcularon 254 hectáreas destruidas, esto es, un promedio de 25,4 hectáreas diarias.<sup>30</sup> La diferencia entre lo que se pretendía y lo que se estaba logrando (146 hectáreas faltantes por día) comenzó a generar dudas con respecto al plazo de tres meses para erradicar las 4.598 hectáreas de coca que según la Policía habían en el parque.

Otro de los puntos en el que no hubo claridad fue el número de víctimas civiles y militares. Uno de los rasgos más importantes de la implementación de la política de erradicación manual fue que no existió una línea que

---

27 Colombia, Presidencia de la República (2006, 8 de febrero), “Comunicado de acción social sobre erradicación manual en La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/febrero/08/15082006.htm>, recuperado: 10 de febrero de 2006.

28 Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2006), “Monitoreo de cultivos de coca” [en línea], disponible en: <http://www.unodc.org/pdf/colombia/simci/Censo%20Cultivos%20Colombia%202006.PDF>, recuperado: 10 de junio de 2006.

29 *El Tiempo* (2006, 19 de enero), “Comenzó histórico experimento de erradicación manual de cultivos ilícitos en parque La Macarena”, Bogotá.

30 Colombia, Presidencia de la República (2006, 30 de enero), “La Macarena tiene 254 hectáreas menos” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/30/08302006.html>, recuperado: 30 de enero de 2006.

lograra separar una confrontación militar de un programa de orden policivo en contra de los cultivos ilícitos.<sup>31</sup> Desde sus inicios la implementación del programa de erradicación manual devino en una suerte de pulso militar entre el Gobierno y las FARC. En ese sentido, La Macarena fue blanco de fuertes intervenciones militares tanto de la guerrilla como del Ejército Nacional, que produjeron importantes desplazamientos de población civil.<sup>32</sup> La cifra oficial de soldados, policías y erradicadores muertos en las operaciones no fue proporcionada por el programa presidencial a cargo. De nuevo, cifras extraoficiales –producto de conversaciones informales– consideran que el promedio de víctimas fue cien; sin embargo, no es posible verificar dicha información.

Debido a las amenazas de la guerrilla, con el argumento de “enfrentar a los militares que acompañan la erradicación manual y no responder por las vidas de los campesinos que se quedarán”,<sup>33</sup> se generaron desplazamientos de familias hacia los municipios de Puerto Lleras, San Juan de Arama, La Uribe y San José del Guaviare. Como respuesta, el 23 de enero el presidente Uribe hizo presencia en el parque; arrancó algunas matas de coca y anunció tres compromisos de acción integral:

1. Convertir en guardianes del parque a las once mil personas que han vivido allí, ofreciéndoles una remuneración de un millón de pesos por año.
2. Cobertura universal en salud para todos los municipios que confluyen en el parque.
3. La recuperación integral de la reserva para fomentar el turismo ecológico.<sup>34</sup>

Estos compromisos no aparecen en ningún documento oficial conocido.

---

31 *El Tiempo* (2006, 19 de febrero), “Guerrilla juega a no dejarse sacar y Gobierno busca triunfo para seguridad democrática”, Bogotá.

*El Tiempo* (2006, 18 de febrero), “La sierra de La Macarena, centro del pulso político y militar entre el Gobierno y las FARC”, Bogotá.

*El Tiempo* (2006, 22 de marzo), “Las guerras de poder en La Macarena y el tratamiento estrictamente militar del problema”, Bogotá.

“La guerra en La Macarena” (2006) [en línea], disponible en: [http://www.ideaspaz.org/new\\_site/secciones/publicaciones/download\\_boletines/boletin\\_conflicto40.pdf](http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto40.pdf), recuperado: 8 de febrero de 2006.

32 *El Tiempo* (2006, 17 de febrero), “Fuerza Aérea lanzó cuatro bombardeos sobre áreas de La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=7826&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069ae1db>, recuperado: 18 de febrero de 2006.

33 *El Tiempo* (2006, 18 de enero), “Éxodo campesino en Vista Hermosa y La Macarena (Meta) por presión de las FARC”, Bogotá.

34 Colombia, Presidencia de la República (2006, 23 de enero), “11 mil habitantes serán guardianes del parque”, en *Servicio de Noticias del Estado* [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/23/11232006.htm>, recuperado: 23 de enero de 2006.

Por otro lado, se intentó determinar las alternativas ofrecidas a las familias que habitan en el parque para garantizarles su sostenibilidad y seguridad alimentaria durante la puesta en marcha de la erradicación manual y después de la misma. Así mismo, se solicitó al Gobierno información sobre los programas anunciados a través de los medios de comunicación, dirigidos a otorgar una ayuda económica para la compra de ganado e insumos para la agricultura de los habitantes de La Macarena. En ningún caso hubo respuestas.

Sumado a lo anterior, la Agencia Presidencial para la Acción Social declaró a los medios de comunicación la existencia de 1.671 personas en condición de desplazamiento (341 familias).<sup>35</sup> Según ella, se activó un plan de contingencia en ocho municipios de la zona y se coordinaron labores de asistencia humanitaria junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Ministerio de la Protección Social, la Oficina de Atención y Prevención de Desastres del Ministerio del Interior, Bienestar Familiar, las gobernaciones del Guaviare y Meta y las alcaldías municipales. Cuando se pretendió averiguar sobre los alcances y los resultados de estos programas, la respuesta de la Agencia Presidencial para la Acción Social fue que era *un asunto de seguridad nacional y que la información estaba restringida al público* (ver anexos).

Paralelo a las iniciativas de ayuda, y ante el aumento de bajas de erradicadores, policías y militares por parte de las FARC, el Gobierno nacional inició bombardeos en la reserva. Según el comandante de las Fuerzas Militares, general Carlos Alberto Ospina, “los ataques aéreos seguirían haciéndose en zonas que no tienen presencia de civiles”.<sup>36</sup> Sin embargo, Alex Zárate, personero de Vista Hermosa, denunció: “Los bombardeos se habían realizado sin notificaciones oficiales”,<sup>37</sup> y agregó: “De los 35 mil habitantes que tiene Vista Hermosa, el 70% está ubicado en el área rural y muchas de estas zonas pertenecen al parque”.

Por otra parte, se documenta que existieron pugnas entre la Policía Nacional y organizaciones locales de la sociedad civil. En mayo de 2006, el Director de la Policía señaló que algunas organizaciones no gubernamentales estaban obstaculizando la erradicación de la coca en el parque. El general Castro acusó a la Asociación de Campesinos del Río Guejar (Asoguejar) de movilizar

35 Colombia, Presidencia de la República (2006, 24 de enero), “Acción social atiende a 341 familias desplazadas en La Macarena”, en: *Servicio de Noticias del Estado* [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/24/09242006.htm>, recuperado: 30 de enero de 2006.

36 *El Tiempo* (2006, 17 de febrero), “Fuerza Aérea lanzó cuatro bombardeos sobre áreas de La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=7826&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069ace1db>, recuperado: 17 de febrero de 2006.

37 *Ibid.*

campesinos hasta el área de erradicación por influencia de las FARC para impedir la erradicación y amenazó con iniciar las fumigaciones si la situación continuaba.<sup>38</sup> Fuentes que visitaron el departamento del Meta durante la implementación de la política hablan de manifestaciones de campesinos cocaleros (cerca de ocho mil) que marchaban hacia Villavicencio y que fueron bloqueadas con violencia por la policía.<sup>39</sup>

La observación de la implementación de la política de erradicación manual de cultivos en La Macarena sugiere las razones por las que se impide el acceso a los documentos que la formularon. Los hechos ocurridos dejan ver que la Agencia Presidencial para la Acción Social no parece haber tenido una propuesta concreta sobre la erradicación manual. En ese sentido, el desarrollo del programa parece haber sido más la ejecución de un teatro de operaciones militares que la implementación de una política social.

Lo anterior se afirma debido a que el seguimiento de prensa y de pronunciamientos oficiales sólo mostró información relativa a la guerra entre el Ejército y las FARC y no a los logros de la erradicación manual ni a los planes de desarrollo alternativo previstos. El silencio de las autoridades responsables de la operación hace pensar que nunca se dieron las condiciones de seguridad que se requieren y anteceden a la implementación de políticas de desarrollo alternativo. La información recolectada permite afirmar que la implementación de la política se dio al mismo tiempo que el aseguramiento del terreno, y que este último no fue exitoso.

### 3.2. Resultados de la operación Colombia Verde

El pulso militar alrededor de la operación Colombia Verde terminó en agosto de 2006 cuando una mina de las FARC, con cincuenta kilos de dinamita, fue amarrada a las raíces de una mata de coca en uno de los campos de erradicación. La mina cobró la vida de seis erradicadores manuales e hirió a otros tantos.<sup>40</sup> Para desventura del Gobierno y del país, este fue un golpe militar y político certero que hizo retirar a erradicadores y tropas, además, acabó con cualquier posibilidad de eliminación manual de coca en el parque.

Por más círculos de seguridad que el Ejército y la Policía establezcan para proteger a los erradicadores, es seguro que nadie –ni siquiera el Presidente de

38 *El Tiempo* (2006, 6 de mayo), “Policía Nacional Acusa a una ONG”, Bogotá.

39 *El Tiempo* (2006, 16 de mayo), “Las FARC estarían detrás de movilizaciones campesinas en Nariño, Putumayo y Meta”, Bogotá.

40 *El Tiempo* (2006, 2 de agosto), “Mina enterrada a cinco metros mató a seis erradicadores en La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=13372&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069aee1db>, recuperado: agosto 3 de 2006.

la República— se expondría a arrancar matas de coca atadas a minas con tal poder de destrucción. Este golpe de las FARC ocasionó un giro radical en la política y días después La Macarena fue fumigada con glifosato.<sup>41</sup>

A causa de la fumigación, y como una muestra de la falta de coordinación técnica y política entre las agencias encargadas de la lucha contra los cultivos ilícitos, la Unidad de Parques Naturales del Ministerio de Medio Ambiente inició en agosto de 2006 un proceso sancionatorio contra la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Policía Antinarcóticos, debido a que presumiblemente las fumigaciones en La Macarena incumplieron la normatividad ambiental del Estado colombiano, en especial la Resolución 0015 de agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

En ese sentido, existen tres documentos importantes. El primero es el Auto 063 del 18 de agosto de 2006 y la Resolución 1742 del 18 de agosto de 2006, proferidos por la Unidad de Parques y el Ministerio de Medio Ambiente, mediante los que se inicia una investigación de carácter administrativo-ambiental contra la DNE y la DIRAN por haber realizado aspersiones aéreas de glifosato. En ellos consta que la Unidad de Parques ordenó al Director de la Policía Antinarcóticos un informe detallado con la fecha de inicio y fin de las fumigaciones, reportes diarios de avance de las tareas, líneas de vuelo que especificaran las zonas asperjadas en el parque y un cronograma de actividades de erradicación aérea.<sup>42</sup>

Otro documento es la Resolución 1742 del 31 de agosto de 2006, por la cual las entidades demandantes formulan pliego de cargos, a saber:

Presuntamente haber iniciado actividades de erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida glifosato, en el área del parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, sin contar con la correspondiente autorización ambiental por parte del ministerio, violando con tal conducta lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución 1054 del 30 de septiembre de 2003, en concordancia con el literal g) del artículo 91 de la Ley 30 de 1986 y el artículo tercero de la resolución 0015 de 2005.<sup>43</sup>

De los hechos mostrados llama la atención que cuando se preguntó por las razones que motivaron el proceso y su estado, en la respuesta a un derecho de

41 *El Tiempo* (2006, 4 de agosto), “Por atentado de las FARC el Gobierno decidió iniciar fumigaciones en La Macarena” [en línea], disponible en: [http://www.eltiempo.com/conflicto/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR-3066609.html](http://www.eltiempo.com/conflicto/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3066609.html), recuperado: agosto 10 de 2006.

42 Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, “Auto 063 del 18 de agosto de 2006, por el cual se abre una investigación de carácter administrativa-ambiental contra la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y se adoptan otras determinaciones”, Bogotá.

43 Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “Resolución 1742 del 31 de agosto de 2006, por la cual se formula un pliego de cargos y se toman otras determinaciones”, Bogotá.

petición la Directora de la Unidad de Parques negó la existencia del litigio. No obstante, en la información obtenida se pudo comprobar que el proceso existe, incluso que el Auto 063 del 18 de agosto de 2006 está firmado por la directora, como consta en los anexos.

El seguimiento de prensa y de los pronunciamientos oficiales permitió la reconstrucción de lo sucedido en La Macarena. El hecho de que la historia que se cuenta esté llena de vacíos y genere tantas dudas produjo la necesidad de solicitar al Gobierno los documentos de formulación, implementación y evaluación parcial de la política de erradicación manual con el fin de hacer un análisis riguroso en materia de política pública antidrogas.

Para esto, se formularon tres derechos de petición, amparados en la Ley, dirigidos a las entidades más importantes relacionadas con la política. Los derechos de petición contenían una serie de preguntas cuyas respuestas permitirían conocer lo sucedido en La Macarena. Como se pudo comprobar, las respuestas de las entidades fueron evasivas, y se caracterizaron por intentar librarse de su responsabilidad.

La mayoría de las respuestas por parte de la Unidad de Parques y de la DNE señalan a la Presidencia de la República como la responsable de la política y quien tenía la información respectiva. Por su parte, la Presidencia se limitó a contestar que la información era restringida por ser un asunto de seguridad nacional.

En esa medida, no hay elementos para formular un análisis razonable del desarrollo y de los logros de la política de erradicación manual en La Macarena. Lo único que existe es un silencio y unas contradicciones en el accionar gubernamental que, infortunadamente, parecen dar la razón a las acusaciones de improvisación que la Agencia Presidencial para la Acción Social trató de desvirtuar –con tanta energía– en una ocasión. Los derechos de petición y las respuestas a los mismos se incluyen en el anexo.

Días antes de la publicación de este estudio (14 de junio de 2007) la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD) dio a conocer el censo de cultivos ilícitos de coca en Colombia correspondiente a 2006. En él se afirma que entre los catorce parques del país, el Parque Nacional de la Sierra de La Macarena continúa teniendo la mayor área sembrada de coca (1.689 hectáreas). El estudio agrega que esto representa una reducción de 1.665 hectáreas (-50%) en relación con el año anterior (2005). “Esta reducción se debe principalmente a una intensa campaña de erradicación manual (2.893 hectáreas) y aspersión aérea (2.100) hectáreas durante los primeros siete meses del año”.<sup>44</sup>

---

44 Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2007), *Monitoreo de cultivos de coca*, p. 23 [en línea], disponible en: <http://www.unodc.org/colombia/es/coca2006.html>, recuperado: 15 de junio de 2007.

Si se observan con atención los datos proporcionados el grado de confusión con respecto a lo que sucedió en La Macarena se mantiene, a la vez que sugiere importantes conclusiones. Primero, si en los primeros siete meses de 2006 se erradicaron manualmente 2.983 hectáreas y por fumigación 2.100, el total de hectáreas erradicadas fue 4.993. Si a lo anterior se le suma que en la actualidad existen 1.689 hectáreas, la conclusión es que para 2006 en La Macarena existían 6.691 hectáreas. Esta nueva cifra difiere de las 4.500 hectáreas que estimaba la ONU.

En este sentido, las conclusiones son: primero, pareciera que el país está condenado a no saber nunca cuánta coca puede haber sembrada; segundo, tanto la erradicación manual como la erradicación aérea demuestran nuevamente su futilidad.

## Anexos

### Anexo 1. Derecho de petición a la Unidad de Parques Nacionales para conocer documentos sobre el programa de erradicación manual de cultivos en La Macarena

#### DERECHO DE PETICION

Señores  
Unidad de Parques Naturales Nacionales  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
Cra 10 No 20 – 30

Yo Santiago Alonso González Plazas, identificado con la cedula de ciudadanía No 79961174 de Bogota y con domicilio en la Cra 28 NO 45 a 88 de la misma ciudad, solicito a ustedes muy respetuosamente bajo el amparo de derecho de petición, información sobre los siguientes puntos y copia de los respectivos documentos, en atención a que a esa Unidad le corresponde la coordinación y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

- 1) Cuáles son los informes elaborados por la Unidad de Parques Nacionales Naturales en seguimiento y verificación del programa de erradicación manual en el Parque Nacional Natural la Macarena presentados ante instancias gubernamentales nacionales y ante la Embajada de Holanda, desde el inicio del programa hasta su terminación.
- 2) Cuáles fueron las acciones adelantadas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales frente a la determinación del gobierno de asperjar el parque nacional. En particular, adelanta esa Unidad algún proceso sancionatorio contra la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Policía Antinarcótics, en atención al posible incumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad colombiana, específicamente en la Resolución 15 de agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes. Indicar si esa Unidad realizó la caracterización previa del Parque, en caso contrario que entidad la adelantó?
- 3) Indicar que alternativas se les ofreció a las aproximadamente 2.500 familias de colonos que habitan en el Parque para efectos de garantizar su sostenibilidad y seguridad alimentaria durante la puesta en marcha de erradicación manual y una vez ésta se terminara, específicamente en cuanto a su reubicación y compra de mejoras.
- 4) En qué consistían los programas anunciados por la Presidencia a través de los medios de comunicación dirigidos a otorgar una ayuda económica para la compra de ganado e insumos para la agricultura. Estos proyectos se adelantarían dentro del parque?. ¿Qué conceptos, permisos o autorizaciones emitió la Unidad para la puesta en marcha de estos proyectos?.
- 5) Qué registros tiene la Unidad de Parques sobre desplazamientos de las comunidades durante la implementación del programa de erradicación manual y después de la erradicación aérea?

6) Qué acciones ha adelantado esa Unidad para acompañar las solicitudes de los aproximadamente 300 indígenas guayaberos que se han asentado en el parque para efectos de la constitución de un resguardo en la zona del Caño La Ceiba?. En qué estado se encuentra ese proceso?. Conoce esa Unidad si se surtió la consulta previa con esta comunidad para aplicar el programa de erradicación aérea?

7) Cuántas hectáreas de coca existían al interior del parque de la Macarena al inicio de la erradicación manual, cuántas fueron erradicadas manualmente y cuantas fueron asperjadas luego de la suspensión del programa de erradicación manual?.

8) Indicar cuántas personas se vincularon al programa de erradicación, cuántos de ellos eran población habitante de la zona y cuantos de otras regiones, especificar de cuales?

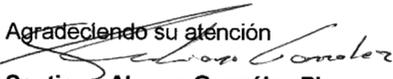
9) Ha realizado esa Unidad estudios o tiene información sobre el valor de erradicar una hectárea manualmente y el valor en caso de erradicación aérea?

10) Qué diferencias ha establecido esa Unidad entre el Programa de Erradicación Manual en el Parque Paramillo y el adelantado en el Parque Macarena?

11) Cuál es el informe de esa Unidad sobre las condiciones de seguridad, luego de la acción de las FARC que dio lugar a ordenar la fumigación aérea?

El motivo por el cual se solicita información detallada de los anteriores puntos radica en que aclarar los mismos contribuiría al conocimiento y esclarecimiento de uno de los temas más sensibles para la sociedad colombiana

Agradeciendo su atención



**Santiago Alonso González Plazas**  
CC 79961174 de Bogota



7 - SET. 2006



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección General

Bogotá, D.C. 21 SET. 2006  
UP – DIG 005646

Señor  
**SANTIAGO ALONSO GONZALEZ PLAZAS**  
Carrera 28 No. 45 a- 88  
Ciudad

Estimado señor:

Atendiendo a su derecho de petición y encontrándonos dentro del término legalmente establecido para el efecto, me permito dar respuesta a sus inquietudes de la siguiente manera:

1. *¿Cuáles son los informes elaborados por la Unidad de Parques Nacionales Naturales en seguimiento y verificación del programa de erradicación manual en el Parque Nacional Natural La Macarena presentados ante instancias gubernamentales nacionales y ante la Embajada de Holanda, desde el inicio del programa hasta su terminación?*

La Unidad de Parques Nacionales Naturales, en ejercicio de sus funciones y competencia, realizó visitas periódicas de acompañamiento al programa de erradicación manual en el Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, el cual se desarrolló bajo el liderazgo de Presidencia de La República – Programa Contra los Cultivos Ilícitos PCI, entidad a cargo de elaborar los informes oficiales al respecto.

2. *¿Cuáles fueron las acciones adelantadas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales frente a la determinación del gobierno de asperjar el parque nacional. En particular, adelanta esa Unidad algún proceso sancionatorio contra la Dirección Nacional de Estupefacientes y Policía Antinarcoóticos, en atención al posible incumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad colombiana, específicamente, en la resolución 15 de agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes. Indicar si esa Unidad realizó la caracterización previa del parque, en caso contrario que entidad la adelantó?*

Carrera 10 No. 20-30 Piso Quinto Telefax 3410676 – 3415331 -2433004  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

*Alonso G. Plazas*  
21/09/06

Continúa



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección General

Es preciso aclarar que la Unidad de Parques Nacionales Naturales no hace parte del Consejo Nacional de Estupefaciente, quien tiene a su cargo adoptar las decisiones correspondientes en materia de erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional. En el mismo sentido, esta entidad no está facultada para adelantar acción alguna por el supuesto incumplimiento de la resolución 0013, la cual fue expedida por el referido Consejo, quien es el competente para adelantar las acciones legales derivadas en caso de que exista algún incumplimiento del citado acto administrativo.

La Unidad de Parques y la Policía Nacional elaboraron y presentaron ante el Consejo Nacional de Estupefacientes en el mes de abril de 2005 la caracterización social y ambiental de Parque Nacional Sierra de La Macarena.

3. *¿Indicar que alternativas se les ofreció a las aproximadamente 2500 familias de colonos que habitan el Parque para efectos de garantizar su sostenibilidad y seguridad alimentaria durante la puesta en marcha de la erradicación manual y una vez ésta terminara, específicamente en cuanto a reubicación y compra de mejoras?*

La actual estrategia interinstitucional de reubicación paulatina de colonos que está en marcha bajo coordinación de la Presidencia de la República y con el apoyo de la Unidad de Parques y el Instituto Colombiano de Ordenamiento Territorial Incoder, se desarrolla en este Parque Nacional en las siguientes líneas de trabajo:

**a. Reubicación a corto plazo:**

- Selección de las primeras 40 familias que en el corto plazo serán reubicadas en un predio de extinción de dominio, selección en la que participan 4 delegados de los colonos del Parque.

**b. Reubicación en la zona amortiguadora:**

- El grupo de trabajo conformado por el Incoder y la Unidad de Parques, trabaja en identificar áreas ubicadas en la zona comprendida entre el caño Cafre y el río Ariari, zona amortiguadora norte del Parque Sierra de la Macarena, para convertirlas en zonas de reserva campesina donde pretendemos sean reubicados paulatinamente otros ocupantes del Parque. Estas serían áreas de freno a la colonización, con programas productivos sostenibles en donde se benefician por igual los habitantes de dicha zona vecina al Parque.

**c. Compra de tierras y/o mejoras para reubicación:**

Carrera 10 No. 20-30 Piso Quinto Telefax 3410676 – 3415331 -2433004  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

*Continúa*



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección General

- Finaliza actualmente un ejercicio de reubicación de un grupo de 12 familias asentadas en el vecino Parque Cordillera de los Picachos,
- Por darse en zona amortiguadora, incluye el apoyo en la formulación concertada de proyectos productivos sostenibles.

**d. Reubicación en área urbana:**

- Familias, especialmente de la tercera edad, están interesadas en reubicarse voluntariamente en un área urbana.
- Gestiones al interior de nuestro ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para desarrollar con un municipio cercano al Parque un proyecto piloto de esta naturaleza.

**e. Constitución de un resguardo indígena:**

- Antes del inicio de la erradicación manual, se encontraba en el Parque un asentamiento de unos 250 indígenas de la etnia Guayabero, que hoy en día están dispersos en pequeños resguardos cercanos a la ciudad de San José del Guaviare.
- Los indígenas solicitaron años atrás la constitución de un resguardo en Caño Ceiba, tarea que ahora se ha retomado y en lo cual se avanza con el apoyo de Incoder y la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y Justicia.

*4. En que consistían los programas anunciados por la Presidencia a través de los medios de comunicación dirigidos a otorgar una ayuda económica para la compra de ganado e insumos para la agricultura. Estos proyectos se adelantarían dentro del Parque? ¿Qué conceptos, permisos o autorizaciones emitió la Unidad para la puesta en marcha de estos proyectos?*

Los programas que adelanta la Presidencia, se circunscriben a los mencionados en el punto anterior, en coordinación con la Unidad de Parques y el Incoder. El único tipo de proyectos que se adelanta al interior del Parque tiene que ver con el desarrollo de actividades de restauración, las cuales están totalmente permitidas por la normatividad vigente.

*5. Qué registros tiene la Unidad de Parques sobre desplazamientos de las comunidades durante la implementación del programa de erradicación manual y después de la erradicación aérea?*

La Unidad de Parques no lleva este tipo de registros por no ser competente para el efecto. Dichas tareas son función de Acción Social de Presidencia de la República.

Carrera 10 No. 20-30 Piso Quinto Telefax 3410676 – 3415331 -2433004  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección General

6. *¿Qué acciones ha adelantado esa Unidad para acompañar las solicitudes de los aproximadamente 300 indígenas guayaberos que se han asentado en el Parque para efectos de la constitución de un resguardo en la zona del Caño La Ceiba? ¿En que estado se encuentra ese proceso? Conoce esa Unidad si se surtió la consulta previa con esta comunidad para aplicar el programa de erradicación aérea?*

Las acciones adelantadas se expusieron en el punto 4 de este cuestionario. La competencia para adelantar consultas previas a comunidades indígenas se encuentra en cabeza del Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección de Etnias.

7. *¿Cuántas hectáreas de coca existían al interior del Parque de La Macarena al inicio de la erradicación manual, cuántas fueron erradicadas manualmente y cuántas fueron asperjadas luego de la suspensión del programa de erradicación manual?*

Según el proyecto SIMCI de Naciones Unidas, se habían detectado 3354 hectáreas de coca dentro del Parque. Una cifra generada por parte de la Policía Nacional en diciembre de 2005 identificó 4650 hectáreas en su interior. De ellas, se erradicaron manualmente aproximadamente 2800 hectáreas. Hasta la fecha la Policía Nacional no ha reportado aún a la Unidad de Parques el área de cultivos de coca que fue asperjada.

8. *Indicar cuántas personas se vincularon al programa de erradicación, cuántos de ellos eran población habitante de la zona y cuántos de otras regiones, especificar cuáles?*

La Unidad de Parques Nacionales Naturales no tiene registros de la vinculación de personal al programa de erradicación, por cuanto la coordinación del mismo está a cargo del Programa Contra los Cultivos Ilícitos de Presidencia de La República.

9. *¿Ha realizado la Unidad estudios o tiene información sobre el valor de erradicar una hectárea manualmente y el valor en caso de erradicación aérea?*

La Unidad de Parques Nacionales Naturales no ha realizado este tipo de estudios por no ser de su competencia.

Carrera 10 No. 20-30 Piso Quinto Telefax 3410676 – 3415331 -2433004  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

*Continúa*



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Dirección General

10. ¿Qué diferencias ha establecido la Unidad entre el programa de Erradicación manual en el Parque Paramillo y el adelantado en el Parque Macarena?

Las actividades de erradicación manual que se adelantan en la región del Paramillo en Córdoba, no incluyen al Parque Nacional Natural Paramillo, sino que involucran su zona aledaña. Como ya se señaló, estas actividades de erradicación manual son orientadas desde el Programa Contra los Cultivos ilícitos de Presidencia de La República.

11. ¿Cuál es el informe de esa Unidad sobre las condiciones de seguridad, luego de la acción de las FARC que dio lugar a ordenar la fumigación aérea?

La Unidad de Parques no es competente para realizar informes de seguridad en ninguna de las áreas del Sistema. Dicha competencia corresponde de manera exclusiva al Ministerio de Defensa Nacional y a las Fuerzas Militares y de Policía.

Cualquier información adicional, gustosamente les será suministrada.

Cordial saludo,

  
JULIA MIRANDA LONDOÑO  
Directora General

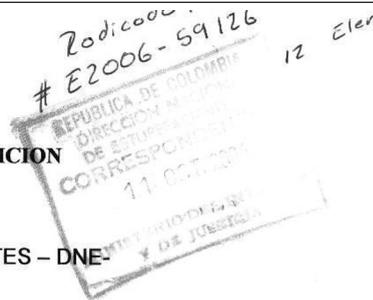
Proyectó: Emilio Rodríguez  
Revisó: Constanza Aluesta

**Anexo 2.** Derecho de petición a la Dirección Nacional de Estupeficientes, que solicita el conocimiento de documentos sobre el programa de erradicación manual de cultivos en La Macarena.

Bogotá, Lunes 9 de Octubre de 2006

**DERECHO DE PETICION**

Señores  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFICIENTES – DNE-



Yo Santiago Alonso González Plazas, identificado con la cedula de ciudadanía No 79961174 de Bogotá, solicito a ustedes muy respetuosamente bajo el amparo de derecho de petición, información sobre los siguientes puntos y copia de los respectivos documentos.

- 1) Cuáles son los informes elaborados por la DNE en el seguimiento, monitoreo y verificación del programa de erradicación manual en el Parque Nacional Natural la Macarena presentados ante instancias gubernamentales nacionales y ante la Embajada de Holanda, desde el inicio del programa hasta su terminación.
- 2) Cuáles fueron las acciones adelantadas por la DNE frente a la determinación del gobierno de asperjar el parque nacional. En particular, frente a los requisitos exigidos en la normatividad colombiana, específicamente en la Resolución 15 de agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupeficientes.
- 3) Indicar que alternativas se les ofreció a las aproximadamente 2.500 familias de colonos que habitan en el Parque para efectos de garantizar su sostenibilidad y seguridad alimentaria durante la puesta en marcha de erradicación manual y una vez ésta se terminara, específicamente en cuanto a su reubicación y compra de mejoras.
- 4) Qué registros tiene esa Dirección sobre desplazamientos de las comunidades durante la implementación del programa de erradicación manual y después de la erradicación aérea?
- 6) Surtió esa Dirección directamente o con la Policía Antinarcóticos el proceso de consulta previa con la comunidad de más de 300 indígenas guayaberos asentados en el parque?
- 7) Cuántas hectáreas de coca existían al interior del parque de la Macarena al inicio de la erradicación manual, cuántas fueron erradicadas manualmente y cuantas fueron asperjadas luego de la suspensión del programa de erradicación manual?
- 8) Indicar cuántas personas se vincularon al programa de erradicación, cuántos

de ellos eran población habitante de la zona y cuantos de otras regiones, especificar de cuales?

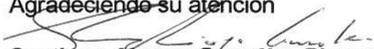
9) Qué estudios tiene esa Dirección sobre el valor de erradicar una hectárea manualmente y el valor en caso de erradicación aérea?

10) Qué diferencias ha establecido esa Dirección entre el Programa de Erradicación Manual en el Parque Paramillo y el adelantado en el Parque Macarena?

11)Cuál es el informe de esa Dirección sobre las condiciones de seguridad, luego de la acción de las FARC que dio lugar a ordenar la fumigación aérea?

El motivo por el cual se solicita información detallada de los anteriores puntos radica en que aclarar los mismos contribuiría al conocimiento y esclarecimiento de uno de los temas más sensibles para la sociedad colombiana

Agradeciendo su atención



**Santiago Alonso González Plazas**

CC 79961174 de Bogota

Calle 13 No 5 – 83

TEL: 3366582 - 3366583



**Ministerio del Interior y de Justicia**  
República de Colombia

Bogotá  
SARE – 256

Señor  
**SANTIAGO ALONSO GONZALEZ PLAZAS**  
Calle 13 No. 5-83  
Telefono 3366582 -3366583  
La Ciudad



**Dirección Nacional de Estupefacientes**  
DNE - Fecha: 2006/10/24:10:07:16  
Al Contestar Cite # Radicado y  
: # Radicado: 8-2006-68006  
# D.T:  
Area  
SUBDIRECCION DE ASUNTOS REGIONAL  
ERRADICACION-80000

Ref: Derecho de petición, Radicado No. E- 2006- 59126 del 11 de Octubre de 2006.

Respetado Señor :

De acuerdo con la solicitud de información realizada en el documento de la referencia, se efectúan las siguientes precisiones:

- I. Cuales son los informes elaborados por la DNE en el seguimiento, monitoreo y verificación del programa de erradicación manual en el Parque Nacional Natural La Macarena presentados ante instancias gubernamentales nacionales y ante la Embajada de Holanda, desde el inicio del programa hasta su terminación.**

El Programa de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos es adelantado por el Programa Presidencial contra los cultivos ilícitos de la Oficina del Alto Comisionado para la Acción Social. Por tanto esta oficina es la encargada de suministrar la información correspondiente.

- II. Cuales fueron las acciones adelantadas por la DNE frente a la determinación del Gobierno de asperjar el Parque Nacional . En particular frente a los requisitos exigidos en la normatividad colombiana, específicamente en la Resolución 15 de Agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes.**

La Dirección Nacional de Estupefacientes ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes. Por tanto en particular en los referente a la Resolución 015 de 2005 y como se establece en su artículo 1º :

"..Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes, para decidir sobre aspersión aérea con el herbicida Glifosato en Parques Nacionales Naturales, siempre y cuando se realice una evaluación previa para cada parque en particular y se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:.."

Es el Consejo Nacional de Estupefacientes el que evalúa los requisitos y adopta las acciones pertinentes con respecto a la citada Resolución.



**Ministerio del Interior y de Justicia**  
República de Colombia



**Dirección  
Nacional de  
Estupefacientes**

**III. Indicar que alternativas se les ofreció a las aproximadamente 2500 familias de colonos que habitan en el parque para efectos de garantizar su sostenibilidad y seguridad alimentaria durante la puesta en marcha de erradicación manual y una vez esta se terminara, específicamente en cuanto a su reubicación y compra de mejoras.**

El Programa de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos es adelantado por el Programa Presidencial contra los cultivos ilícitos de la Oficina del Alto Comisionado para la Acción Social. Por tanto esta oficina es la encargada de suministrar la información correspondiente.

**IV. Que registros tiene esa Dirección sobre desplazamientos de las comunidades durante la implementación del programa de erradicación manual y después de la erradicación aérea.**

La Dirección Nacional de Estupefacientes no desarrolla seguimiento o monitoreo a la población desplazada.

**VI. Surtió esa Dirección directamente o con la Policía Antinarcóticos el proceso de consulta previa con la comunidad de mas 300 indígenas guayaberos asentados en el parque?**

Corresponde a la Oficina de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, liderar y coordinar los procesos de consulta previa con las comunidades indígenas, cuando estos sean requeridos en lo referente a la erradicación de cultivos ilícitos.

**VII. Cuantas hectáreas de coca existían al interior de la Macarena al inicio de la erradicación manual, cuantas fueron erradicadas manualmente y cuantas fueron asperjadas luego de la suspensión del programa de erradicación manual?**

	AREA
Area detectada – Policía Nacional- Dirección Antinarcóticos	4.598 HAS.
Área erradicada manualmente	2.910 HAS.
Área asperjada a 18 de agosto de 2006	1.969 HAS.

**VIII. Indicar cuantas personas se vincularon al programa de erradicación, cuantos de ellos eran población habitante de la zona y cuantos de otras Regiones, especificar de cuales?**

El Programa de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos es adelantado por el Programa Presidencial contra los cultivos ilícitos de la Oficina del Alto Comisionado para la Acción Social. Por tanto esta oficina es la encargada de suministrar la información correspondiente.

**IX. Qué estudios tiene esa Dirección sobre el valor de erradicar una hectárea manualmente y el valor en caso de erradicación aérea?**

Esta Dirección no dispone de estos datos, por no ser Entidad Ejecutora.

El costo de Erradicación manual de una hectárea de cultivos ilícitos es información de la cual dispone el Programa Presidencial contra los cultivos ilícitos de la Oficina del Alto Comisionado para la Acción Social. Por tanto esta oficina es la encargada de suministrar la información correspondiente.

**Anexo 3. Derecho de petición al Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos que solicita el conocimiento de documentos sobre el programa de erradicación manual de cultivos en La Macarena.**

**ACCION SOCIAL**

Bogotá, Lunes 9 de Octubre de 2006

**DERECHO DE PETICIÓN**

OCT 10 A 11: 26  
**RECIBIDO**

**Señores**  
**Agencia Presidencial para la Acción Social**  
**Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos**  
**Calle 7 No. 6-54 Torre B**

Yo Santiago Alonso González Plazas, identificado con la cedula de ciudadanía No 79961174 de Bogota, solicito a ustedes muy respetuosamente bajo el amparo de derecho de petición, información sobre los siguientes puntos y copia de los respectivos documentos.

- 1) Cuáles son los informes elaborados por el Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos en el seguimiento, monitoreo y verificación del programa de erradicación manual en el Parque Nacional Natural la Macarena presentados ante otras instancias gubernamentales nacionales y ante la Embajada de Holanda, desde el inicio del programa hasta su terminación.
- 2) Cuáles fueron las acciones adelantadas por el Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos frente a la determinación del gobierno de asperjar el parque nacional. En particular, frente a los requisitos exigidos en la normatividad colombiana, específicamente en la Resolución 15 de agosto de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- 3) Indicar que alternativas se les ofreció a las aproximadamente 2.500 familias de colonos que habitan en el Parque para efectos de garantizar su sostenibilidad y seguridad alimentaria durante la puesta en marcha de erradicación manual y una vez ésta se terminara, específicamente en cuanto a su reubicación y compra de mejoras.
- 4) Qué registros tiene el Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos sobre desplazamientos humanos durante la implementación del programa de erradicación manual y después de la erradicación aérea?
- 6) Surtió el Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos directamente o con la Policía Antinarcóticos el proceso de consulta previa con la comunidad de más de 300 indígenas guayaberos asentados en el parque?
- 7) Cuántas hectáreas de coca existían al interior del parque de la Macarena al inicio de la erradicación manual, cuántas fueron erradicadas manualmente y cuantas fueron asperjadas luego de la suspensión del programa de erradicación manual?
- 8) Indicar con cuantas personas se inicio el programa de erradicación manual en el Parque la Macarena, y con cuantas personas finalizo el mismo. Indicar las

*Continúa*

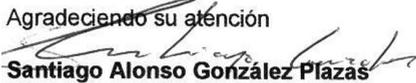
razones por las cuales muchos de ellos renunciaron.

9) Qué estudios tiene el Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos sobre el valor de erradicar una hectárea manualmente y el valor en caso de erradicación aérea?

10) Cuál es el informe de esa Dirección sobre las condiciones de seguridad, luego de la acción de las FARC que dio lugar a ordenar la fumigación aérea?

El motivo por el cual se solicita información detallada de los anteriores puntos radica en que aclarar los mismos contribuiría al conocimiento y esclarecimiento de uno de los temas más sensibles para la sociedad colombiana

Agradeciendo su atención



**Santiago Alonso González Plazas**

CC 79961174 de Bogotá

Calle 13 No 5 – 83

TEL: 3366582 - 3366583



## Bibliografía

### *Libros*

- Arcila, O. *et ál.* (1989), Sectores de actividad económica regional, *La Macarena: reserva biológica de la humanidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Delpirou, A. y Labrousse, A. (1988), *El sendero de la cocaína*, Marfà, J. (trad.), Barcelona, Editorial LAIA.
- Molano, A. *et ál.* (1989), Aproximación al proceso de colonización de la región del Ariari-Gejar-Guayabero, *La Macarena: reserva biológica de la humanidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Pizarro, E. (1991), *Las FARC: de la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Bogotá, Tercer Mundo e IEPRI.

### *Periódicos y revistas*

- El Tiempo* (2006, 16 de mayo), “Las FARC estarían detrás de movilizaciones campesinas en Nariño, Putumayo y Meta”, Bogotá.
- (2006, 6 de mayo), “Policía Nacional Acusa a una ONG”, Bogotá.
- (2006, 29 de marzo), “Victima de una mina antipersona, murió erradicador en el parque de la macarena”, Bogotá.
- (2006, 22 de marzo), “Las guerras de poder en La Macarena y el tratamiento estrictamente militar del problema”, Bogotá.
- (2006, 20 de marzo), “Los erradicadores alcanzaron las primeras mil hectáreas en la sierra de La Macarena”, Bogotá.
- (2006, 19 de febrero), “Guerrilla juega a no dejarse sacar y Gobierno busca triunfo para seguridad democrática”, Bogotá.
- (2006, 18 de febrero), “La sierra de La Macarena, centro del pulso político y militar entre el Gobierno y las FARC”, Bogotá.
- (2006, 12 de febrero), “El presidente Uribe estuvo en La Macarena y les ofreció casa a los 310 erradicadores que quedan”, Bogotá.
- (2006, 9 de febrero), “Economía de la coca y alternativas tangibles”, Bogotá.
- (2006, 7 de febrero), “Coca y Aguapanela”, Bogotá.
- (2006, 6 de febrero), “Presidente Uribe ordeno envío de batallón antinarcóticos para reforzar seguridad en la macarena”, Bogotá.
- (2006, 3 de febrero), “Policía destruyó cinco campamentos y 13 laboratorios de cocaína en el parque natural de La Macarena”, Bogotá.

## La erradicación manual de cultivos ilícitos en la sierra de La Macarena

- (2006, 23 de enero), “Barranco Colorado, pueblo fantasma por erradicación”, Bogotá.
- (2006, 23 de enero), “Presidente Uribe inspeccionó labores de erradicación, arrancó coca y ofreció ayuda a raspachines”, Bogotá.
- (2006, 21 de enero), “Así son los 930 jornaleros que llevan 4 días luchando contra 4.600 hectáreas de coca en La Macarena”, Bogotá.
- (2006, 20 de enero), “El desafío de la Macarena”, Bogotá.
- (2006, 19 de enero), “Comenzó histórico experimento de erradicación manual de cultivos ilícitos en parque La Macarena”, Bogotá.
- (2006, 19 de enero), “Empezó erradicación manual de coca en las periferias de la sierra de La Macarena”, Bogotá.
- (2006, 18 de enero), “Éxodo campesino en Vista Hermosa y La Macarena (Meta) por presión de las FARC”, Bogotá.
- (2006, 15 de enero), “Tortuosa reconquista de la macarena”, Bogotá.
- Hernández-Mora, S. (2006, 9 de octubre), “Que fumiguen los parques”, en: *El Tiempo*, Bogotá.
- León, J. y Peña, A. (2006, 2 de febrero), “Un buen comienzo”, en: *Semana*, ed. 1239.

### *Páginas web*

- El Tiempo* (2006, 4 de agosto), “Por atentado de las FARC el Gobierno decidió iniciar fumigaciones en La Macarena” [en línea], disponible en: [http://www.eltiempo.com/conflicto/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA\\_INTERIOR-3066609.html](http://www.eltiempo.com/conflicto/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3066609.html), recuperado: 10 de agosto de 2006.
- (2006, 2 de agosto), “Mina enterrada a cinco metros mató a seis erradicadores en La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=13372&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069aee1db>, recuperado: 3 de agosto de 2006.
- (2006, 17 de febrero), “Fuerza Aérea lanzó cuatro bombardeos sobre áreas de La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.fac.mil.co/index.php?idcategoria=7826&PHPSESSID=...67bc89b67fbff609069aee1db>, recuperado: 18 de febrero de 2006.
- (2006, 9 de febrero), “De los 930 erradicadores que llegaron a La Macarena, solo quedan 310 en la zona” [en línea], disponible en: <http://www.rgs.gov.co/noticias.shtml?x=9198>, recuperado: 15 de febrero de 2006
- (2006, 1 de febrero), “Protesta de erradicadores en La Macarena provocó el traslado de 280 de ellos a otras zonas del país” [en línea], disponible en: <http://www.andi.com.co/dependencias/sriagrall/Conflicto%202006/informe1370.htm>, recuperado: 5 de febrero de 2006

*El Espectador* (2006, 18 de enero), “Once veedores de la ONU certificarán erradicación manual en La Macarena” [en línea], disponible en: [http://www.fac.mil.co/index.php?icategoria=6224&facmil\\_2007=c3626cdfc7e2b9a467ede6fa83cba754](http://www.fac.mil.co/index.php?icategoria=6224&facmil_2007=c3626cdfc7e2b9a467ede6fa83cba754), recuperado: 20 de enero de 2006

Salinas, Y. (2005, 11 de octubre), “En los parques sí hay gente”, en *El Tiempo* [en línea], disponible en: [http://www.indepaz.org.co/xsys3/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=100](http://www.indepaz.org.co/xsys3/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=100), recuperado: 24 de abril de 2007.

### *Documentos académicos*

“La guerra en La Macarena” (2006) [en línea], disponible en: [http://www.ideaspaz.org/new\\_site/secciones/publicaciones/download\\_boletines/boletin\\_conflicto40.pdf](http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/publicaciones/download_boletines/boletin_conflicto40.pdf), recuperado: 8 de febrero de 2006.

Reyes, A.; Thoumi, F. y Duica, L. (2006), “El Narcotráfico en las relaciones fronterizas de Colombia” [en línea], disponible en: [http://odc.dne.gov.co/publicaciones/PUBLICACION\\_124.doc](http://odc.dne.gov.co/publicaciones/PUBLICACION_124.doc), recuperado: 2 de diciembre de 2006.

Vargas, Ricardo (2006), “La Sierra de La Macarena. Drogas y conflicto armado en Colombia” [en línea], disponible en: <http://www.tni.org/policybriefings/brief19s.pdf?>, recuperado: 23 de noviembre de 2006.

### *Documentos oficiales*

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2006), “Monitoreo de cultivos de coca” [en línea], disponible en: <http://www.unodc.org/pdf/colombia/simci/Censo%20Cultivos%20Colombia%202006.PDF>, recuperado: 10 de junio de 2006.

Colombia, Presidencia de la República (2006, 6 de abril), “La Macarena llora, pero no se rinde” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/abril/06/06062006.htm>, recuperado: 10 de abril de 2006

— (2006, 12 de febrero), “Palabras del presidente Uribe a los erradicadores de La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/febrero/12/01122006.htm>, recuperado: 15 de febrero de 2005.

— (2006, 8 de febrero), “Comunicado de acción social sobre erradicación manual en La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/febrero/08/15082006.htm>, recuperado: 10 de febrero de 2006

— (2006, 30 de enero), “La Macarena tiene 254 hectáreas menos” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/30/08302006.html>, recuperado: 30 de enero de 2006

— (2006, 24 de enero), “Acción social atiende a 341 familias desplazadas en La Macarena”, en: *Servicio de Noticias del Estado* [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/24/09242006.htm>, recuperado: 30 de enero de 2006.

## La erradicación manual de cultivos ilícitos en la sierra de La Macarena

- (2006, 23 de enero), “11 mil habitantes serán guardianes del parque”, en *Servicio de Noticias del Estado* [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/23/11232006.htm>, recuperado: 23 de enero de 2006.
- (2006, 23 de enero), “Palabras del Presidente a erradicadores de cultivos ilícitos de La Macarena” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/23/15232006.htm>, recuperado: 25 de enero de 2005.
- (2006, 20 de enero), “En tres meses, La Macarena libre de coca” [en línea], disponible en: <http://www.presidencia.gov.co/sne/2006/enero/20/01202006.htm>, recuperado: 25 de enero de 2006.

### *Documentos jurídicos y gubernamentales*

- Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “Resolución 1742 del 31 de agosto de 2006”, por la cual se formula un pliego de cargos y se toman otras determinaciones, Bogotá.
- Colombia, Ministerio del Interior y Justicia, Consejo Nacional de Estupefacientes, “Resolución 0015 del 5 de agosto de 2005, por la cual se concede una autorización (...) para decidir sobre la aspersión aérea con el herbicida Glifosato”, en: *Diario Oficial*, núm. 46.037, Bogotá.
- Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, “Auto 063 del 18 de agosto de 2006, Por el cual se abre una investigación de carácter administrativa-ambiental contra la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y se adoptan otras determinaciones”, Bogotá.
- Colombia, Ministerio del Interior y Justicia, Dirección Nacional de Estupefacientes, Subdirección de asuntos regionales, “Derecho de petición, Radicado No. E-2006-59126 del 11 de octubre de 2006”, Bogotá.
- Colombia, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, “Derecho de petición radicado el 7 de septiembre de 2006, y contestado el 7 de septiembre de 2006, núm. 005646”, Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la Republica, Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, Programa Presidencial Contra Cultivos Ilícitos. “Derecho de petición Radicado No: 20063310020241 del 10/31/2006”, Bogotá.